

UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

Licitación Pública Nacional

Nº SAG-UAP-PDABR-BCIE-2101-LPN-05-02-2016

Adquisición de Nueve (9) Vehículos Automotores, Doble Cabina, Doble Tracción, Tipo

Pick Up para el Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego

Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR).

ENMIENDA No.1

Basados en la Sección II Instrucciones a los Oferentes, cláusula 10.1 de las bases de la licitación Nº SAG-UAP-PDABR-BCIE-2101-LPN-05-02-2016, para la Adquisición de Nueve (9) Vehículos Automotores, Doble Cabina, Doble Tracción, Tipo Pick Up para el Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego, el Comité Ejecutivo de Licitación en cualquier momento del proceso podrá enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso a través de la emisión de enmiendas.

Asimismo se emite la presente Enmienda No. 1, misma que será publicada en la Página Web de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y enviada vía correo electrónico a los potenciales oferentes registrados en el correo electrónico vehiculospdabr@gmail.com, a los posibles oferentes se les informa de las modificaciones realizadas al Documento Base de Licitación Pública Nacional:

MODIFICACIÓN 1

En la Sección VI Especificaciones Técnicas, se modifica el cuadro final "REQUISITOS ADICIONALES", el cual deberá leerse y entenderse de la siguiente manera:

REQUISITOS ADICIONALES
<p>El automóvil deberá ofertarse en Lempiras, libres de todo tipo de gasto de traspaso. El vehículo deberán estar a nombre del Proyecto de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR). El vehículo ofertado debe ser entregado debidamente identificado mediante la pintura en cada una de sus puertas delanteras de las franjas de la Bandera Nacional (Azul-Blanco-Azul de forma horizontal), en las cuales debe leerse la leyenda "Propiedad del Estado de Honduras", el logo de la SAG en los laterales traseros del vehículo y el número de correlativo que se le asigne a cada uno. A continuación se proporciona el Logo de la SAG:</p>  <p>Una vez sean recibidos los vehículos a entera satisfacción; la Secretaría de Agricultura y Ganadería se hará responsable de matricular los vehículos con Placas Nacionales.</p>

NOTA: El resto del contenido de los Documentos de Licitación se mantiene sin modificación.

FECHA: 2 de noviembre de 2016.

*****ULTIMA LINEA*****